



# Asamblea General

Distr. general  
8 de octubre de 2015  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 72 b)

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos  
distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los  
derechos humanos y las libertades fundamentales**

## **Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central**

### **Informe del Secretario General\***

#### *Resumen*

El presente informe se presenta de conformidad con la resolución 68/174 de la Asamblea General sobre el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central. En él se exponen las actividades realizadas por el Centro desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de julio de 2015 en un contexto de deterioro de las condiciones humanitarias y de seguridad en la subregión. En particular, se destacan los problemas relacionados con los ataques indiscriminados y cada vez más frecuentes de Boko Haram contra la población civil en el Camerún y el Chad y las consecuencias de la crisis en la República Centroafricana. Por último, en el informe se esbozan las oportunidades para una mayor participación, así como los desafíos que plantea el futuro.

\* Este informe fue presentado con retraso con el propósito de incluir información sobre los acontecimientos más recientes.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Acontecimientos en materia de derechos humanos en la subregión .....	4
A. Repercusiones en los derechos humanos de la insurgencia de Boko Haram .....	4
B. Consecuencias para los derechos humanos de la situación en la República Centroafricana.....	5
C. Expulsión desde el Congo de ciudadanos de la República Democrática del Congo ...	6
III. Actividades del Centro desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de julio de 2015.....	6
A. Ampliación del espacio democrático.....	7
B. Integración de los derechos humanos en el desarrollo y en la esfera económica.....	9
C. Alerta temprana y protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto, violencia e inseguridad.....	10
D. Lucha contra la discriminación, en particular la discriminación racial, la discriminación por motivos de sexo o religión y la discriminación contra otros grupos marginados .....	10
E. Combatir la impunidad y fortalecer la rendición de cuentas y el estado de derecho ...	11
F. Fortalecimiento de los mecanismos internacionales de derechos humanos y desarrollo progresivo del derecho y las normas internacionales de derechos humanos	12
IV. Problemas que afronta el Centro .....	13
V. Conclusión y recomendaciones .....	14

## I. Introducción

1. El Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central (en adelante, el Centro) fue establecido en 2001 a petición de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CCEAC), de conformidad con una resolución aprobada por el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, en abril de 1994 en Yaundé, y con las resoluciones de la Asamblea General 53/78A y 54/55A.

2. El Centro también funciona como oficina regional para África Central de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), e integra a los diez Estados Miembros de la CEEAC: Angola, Burundi, el Camerún, el Chad, la República Centroafricana, el Congo, la República Democrática del Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial, Santo Tomé y Príncipe, y Rwanda. Con arreglo a su mandato, el Centro trabaja en pro de la promoción y la protección de los derechos humanos y la democracia mediante el diálogo, la labor de promoción, la asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los gobiernos, los parlamentos, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil, incluidos los medios de comunicación, y los equipos de las Naciones Unidas en los países.

3. El Centro tiene una plantilla de 13 funcionarios: un Director, un Asesor Regional sobre Democracia, dos Oficiales de Derechos Humanos, un Oficial Nacional de Programas, un Oficial Adjunto de Comunicación y Promoción, dos auxiliares de programas y cinco funcionarios de apoyo. El Centro también se beneficia de un programa de becas establecido desde 2002, en el que han participado jóvenes profesionales del Camerún, el Congo, Guinea Ecuatorial y el Gabón.

4. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2015. Describe el contexto en el que ha venido trabajando el Centro, prestando particular atención a las consecuencias de los ataques de Boko Haram y a la situación en la República Centroafricana, y da cuenta de las principales actividades realizadas por el Centro durante el período examinado, así como las dificultades que ha estado afrontando.

5. Entre febrero y julio de 2015, el Centro asignó temporalmente a dos de sus funcionarios a misiones del ACNUDH desplegadas desde Ginebra para evaluar la situación de los derechos humanos tras las acciones de Boko Haram en el Camerún y Nigeria. Otro funcionario del Centro fue asignado temporalmente a la oficina del ACNUDH en Burundi, de mayo a junio de 2015, y un cuarto funcionario a la oficina del ACNUDH en la República Democrática del Congo, de mayo a julio, para vigilar la situación de los derechos humanos en el contexto de las elecciones y para evaluar el efecto de los proyectos de asistencia técnica ejecutados por los agentes internacionales en el ámbito de los derechos humanos. Estas importantes asignaciones temporales llevaron al Centro a revisar su plan de trabajo.

## II. Acontecimientos en materia de derechos humanos en la subregión

6. Durante el período sobre el que se informa, la subregión se vio considerablemente afectada por la expansión de Boko Haram, la crisis en la República Centroafricana y las tensiones relacionadas con las elecciones presidenciales de Burundi. Otros acontecimientos importantes incluyeron las protestas políticas en el Gabón y las expulsiones del Congo de ciudadanos de la República Democrática del Congo.

### A. Repercusiones en los derechos humanos de la insurgencia de Boko Haram

7. Durante el período examinado, Boko Haram extendió sus ataques por toda la subregión, cometiendo graves violaciones y abusos de los derechos humanos. Las actividades de lucha contra el terrorismo realizadas por los gobiernos de los países afectados presuntamente dieron lugar a violaciones de los derechos humanos.

#### 1. Violaciones cometidas por Boko Haram

8. Los ataques de Boko Haram incluyeron violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En 2014 y 2015, Boko Haram, que lleva desde 2009 actuando en el noreste de Nigeria, cometió ataques en el Camerún, en particular en aldeas situadas en la frontera entre el Camerún y Nigeria, matando a civiles, destruyendo propiedades y cometiendo otros delitos.

9. Fuentes gubernamentales indicaron que más de 1.000 civiles<sup>1</sup> pueden haber sido asesinados en el extremo norte del Camerún en ataques perpetrados por Boko Haram entre diciembre de 2013 y junio de 2015, en particular en las zonas próximas a Amchidé, Bia, Doubei y Magdeme. Los ataques también han provocado el desplazamiento de más de 80.000 personas, muchas de las cuales padecen una grave escasez de alimentos, con un elevado riesgo de malnutrición y hambruna. La región también acoge a más de 40.000<sup>2</sup> refugiados nigerianos que han huido de Boko Haram. Se han comunicado algunos casos de tensión con las comunidades locales.

10. Además, las operaciones de Boko Haram han tenido graves consecuencias económicas y sociales, que afectan en particular a la educación, la atención sanitaria, el acceso al agua y el saneamiento, y la seguridad alimentaria. Se han destruido muchas infraestructuras educativas y se han cerrado numerosas escuelas, lo que ha dejado a más de 35.000 alumnos y estudiantes sin escolarizar durante todo un año. Los ataques perpetrados por Boko Haram también han perturbado la agricultura y otras actividades económicas.

---

<sup>1</sup> Cifras proporcionadas en julio de 2015 por oficiales del Gobierno respecto del norte del Camerún.

<sup>2</sup> Cifras proporcionadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en julio de 2015 durante una reunión con el Centro.

11. Numerosos centros de salud, incluidos 47 que prestaban atención sanitaria a los desplazados internos, se han visto afectados por ataques de Boko Haram. Algunos de ellos fueron completamente cerrados<sup>3</sup> en Amchidé, Ashigashia, Fotokol, Guzdal y Koza, según la información facilitada por las autoridades en septiembre de 2014. Se han suspendido proyectos de desarrollo, entre otros la rehabilitación del eje de Maroua-Kousséri de la carretera nacional núm. 1 que enlaza el puerto de mar de Douala, en el Camerún, y Yamena.

## **2. Denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas en el contexto de las operaciones de lucha contra el terrorismo**

12. En mayo de 2014, el Gobierno del Camerún desplegó una fuerte presencia militar en la región del extremo norte, donde se creó una cuarta región de mando militar conjunto y se aplicaron estrictas medidas de seguridad. El Gobierno desplegó un batallón de intervención rápida encargado de dirigir una operación conocida como “Alfa” para prestar apoyo de inteligencia y de combate a las operaciones militares. Otras medidas de seguridad incluyeron el refuerzo de la presencia de la gendarmería en Maroua y nuevas medidas de seguridad, como la creación del 43º batallón de infantería motorizada y el establecimiento de la operación Emergence 4, dirigida por el ejército.

13. A principios de 2014, a raíz de las denuncias de que Boko Haram estaba tratando de reclutar jóvenes en Maroua y las aldeas circundantes, las fuerzas de seguridad del Camerún pusieron en marcha una campaña de represión de personas sin documentos de identificación, las autoridades instituyeron un toque de queda entre las 20.00 horas y las 6.00 horas en toda la región del extremo norte.

14. Se han expresado serias preocupaciones respecto de la conducta de las fuerzas de seguridad que luchan contra Boko Haram en el Camerún, especialmente en lo que respecta al trato que dispensan a los civiles. En un intento alentador por asegurar el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos en la lucha contra la insurgencia, las autoridades del Camerún han solicitado el apoyo de las Naciones Unidas, por conducto del Centro, para impartir formación en materia de derechos humanos a sus fuerzas desplegadas para luchar contra Boko Haram. Esa capacitación, a cargo del ACNUDH, se ha integrado en el marco del apoyo general del equipo de las Naciones Unidas en el país a la respuesta que están dando las Naciones Unidas a la situación en el extremo norte del Camerún.

## **B. Consecuencias para los derechos humanos de la situación en la República Centroafricana**

15. El Centro participó en una misión conjunta encargada de evaluar las repercusiones de la crisis en la República Centroafricana en los países vecinos, como el Camerún, el Chad, el Congo y la República Democrática del Congo. En efecto, desde diciembre de 2013 esos países han acogido a más de 150.000 refugiados procedentes de la República Centroafricana<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Algunos de los centros fueron clausurados por razones de seguridad y otros porque habían quedado parcialmente dañados por los ataques de Boko Haram.

<sup>4</sup> Las cifras fueron proporcionadas el 12 de agosto de 2014 por el representante del ACNUDH en el Camerún durante una reunión con el Sr. Abdoulaye Bathily, Representante Especial del

16. Durante las misiones conjuntas con el Representante Especial del Secretario General para África Central a los campamentos que albergan a refugiados de la República Centroafricana en el este del Camerún, el Centro observó importantes carencias en materia de derechos humanos, entre ellas la falta de acceso a agua, saneamiento y atención médica básica.

17. El Centro también documentó un aumento de la circulación de armas pequeñas y armas ligeras procedentes de la República Centroafricana y un incremento paralelo de la delincuencia en el norte del Camerún, que ha venido afectando a la seguridad de los civiles.

18. En el curso de una evaluación organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en febrero de 2014 en el Camerún, el Centro identificó a los refugiados que habían sido violados o sometidos a otras formas de violencia en la República Centroafricana mientras huían del conflicto. Varios de ellos dieron testimonio de personas conocidas que habían sido asesinadas en la huida y expresaron la necesidad de recibir asistencia para superar las penurias que caracterizaron su desplazamiento.

### **C. Expulsión desde el Congo de ciudadanos de la República Democrática del Congo**

19. En abril y mayo de 2014 las autoridades del Congo expulsaron a más de 100.000 nacionales de la República Democrática del Congo, justificando esa operación como medida contra el aumento de la delincuencia, especialmente en Brazzaville. Según organizaciones de derechos humanos locales y entidades de las Naciones Unidas, las fuerzas de seguridad del Congo presuntamente cometieron abusos de los derechos humanos en el transcurso de las repatriaciones, incluidos actos de violación y desalojos indiscriminados y por la fuerza.

20. En junio de 2014, el Ministerio de Justicia del Congo comunicó al Centro, en respuesta a la solicitud de este último, que varios agentes de policía sospechosos de haber violado los derechos de nacionales de la República Democrática del Congo durante las expulsiones habían sido suspendidos de sus funciones y se habían iniciado investigaciones. No obstante, el Centro no pudo confirmar que los presuntos autores hubieran sido enjuiciados, pese al seguimiento de la cuestión realizado con las autoridades competentes.

## **III. Actividades del Centro desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de julio de 2015**

21. Durante el período que abarca el informe, el Centro agrupó sus actividades en torno a cinco de las seis prioridades temáticas del ACNUDH (ampliar el espacio democrático; los derechos humanos en el desarrollo y en la esfera económica; la alerta temprana y la protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto; violencia e inseguridad; lucha contra la impunidad y fortalecimiento de la rendición de cuentas y el estado de derecho; fortalecimiento de los mecanismos

---

Secretario General para África Central y Jefe de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central.

internacionales de derechos humanos) y el desarrollo progresivo del derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

22. El Centro se mantuvo en contacto con representantes diplomáticos del Congo, Guinea Ecuatorial, el Gabón, y Santo Tomé y Príncipe acreditados en el Camerún, en particular mediante la organización de reuniones informativas periódicas para ellos sobre las actividades planificadas y los logros en sus países. El Centro también prestó apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la esfera de los derechos humanos en la subregión.

## **A. Ampliación del espacio democrático**

### **1. Participación de los grupos vulnerables en la vida pública**

23. En el Gabón, el Centro proporcionó a las autoridades asistencia técnica, incluido el fomento de la capacidad, para lograr la aplicación efectiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer .

24. El Centro mantuvo sus actividades de promoción y diálogo con el Gobierno del Camerún para la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Aunque el Camerún no ha ratificado aún la Convención, ha adoptado una serie de medidas para promoverla. Por ejemplo, durante el período que se examina aumentó el número de personas con discapacidad que participaron en los procesos electorales, debido en parte a que se establecieron dependencias electorales para facilitar el voto de esas personas. Además, se han desarrollado el equipo y la infraestructura con el fin de facilitar el acceso a los locales públicos y crear un entorno de trabajo propicio para las personas con discapacidad.

25. Junto con las autoridades nacionales del Camerún, el Centro ha promovido activamente el aumento de la participación de las mujeres, las poblaciones indígenas y las personas con discapacidad en los procesos electorales. Los procesos y los órganos electorales cumplieron cada vez más los cupos establecidos por ley. El número de mujeres que ocupan cargos públicos siguió creciendo, en particular en el Senado y la Asamblea Nacional, donde se ha cumplido el cupo mínimo exigido del 30% de parlamentarias.

26. En un taller subregional organizado en octubre de 2014 en Douala por el Centro, la CEEAC, la Organización Internacional de la Francofonía y la Oficina de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), se estableció una plataforma regional para la participación política de la mujer. La plataforma se ha convertido en un foro dinámico para mujeres dirigentes en África Central. Los días 28 y 29 de julio de 2015, en Douala, el Centro organizó un taller para mujeres que desempeñan funciones políticas a nivel nacional, incluidas parlamentarias de asambleas y senados nacionales, así como mujeres de instituciones nacionales de derechos humanos y de la sociedad civil, incluidas mujeres periodistas. Los participantes examinaron los progresos realizados y las dificultades encontradas en el camino hacia la mayor participación de las mujeres en la vida política.

## **2. Promoción y protección de las libertades fundamentales**

27. En el Camerún, el Centro proporcionó asesoramiento, capacitación y documentación a parlamentarios, agentes del Gobierno, la sociedad civil, los medios de comunicación y otras entidades sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) haciendo hincapié en la promoción de las libertades fundamentales, a fin de apoyar su contribución a las reformas o los debates legislativos relacionados con los derechos humanos. Tras varios debates interactivos acerca del Pacto, se estableció una plataforma de intercambio formada por múltiples agentes para la promoción y la protección de las libertades fundamentales.

28. En Guinea Ecuatorial, el Centro mantuvo un diálogo constante con las autoridades locales sobre la necesidad de promover las libertades públicas en la legislación y en la práctica, que ha dado lugar entre esas autoridades a una mayor conciencia y compromiso respecto de la protección de los derechos humanos, y a mayores facilidades para las actividades del Centro en el país. También ha mejorado el conocimiento de la forma en que se complementan la función del ombudsman y otros agentes locales, incluidos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en su condición de garantes de derechos. El Gobierno de Guinea Ecuatorial ha aumentado los recursos asignados al Centro Nacional para los Derechos Humanos y la Democracia, que es un centro gubernamental para la promoción de los derechos humanos<sup>5</sup>.

## **3. Protección de los defensores de los derechos humanos**

29. En el Congo y el Gabón, el Centro capacitó a miembros de personal de las instituciones nacionales de derechos humanos, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y agentes de los medios de comunicación para llevar a cabo actividades de promoción y protección de los derechos humanos. Las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de los derechos humanos compartieron sus experiencias con otros agentes con el fin de mejorar la colaboración en la promoción y protección de los derechos humanos. Con asistencia del Centro, la institución nacional de derechos humanos del Congo ha venido organizando reuniones periódicas para organizaciones no gubernamentales dedicadas a los derechos humanos, representantes del Ministerio de Justicia y otros agentes para el intercambio de opiniones sobre la situación de los derechos humanos y para reforzar la cooperación con los mecanismos de derechos humanos y la aplicación de los tratados de derechos humanos. Esas reuniones han promovido el diálogo y la colaboración entre la institución nacional de derechos humanos, los defensores de los derechos humanos y el Gobierno con el objetivo de mejorar la aplicación por parte del Estado de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

30. En el Gabón, en marzo de 2014 se creó con asistencia del Centro una plataforma para el diálogo entre el Ministerio de Derechos Humanos, las organizaciones de la sociedad civil y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La plataforma tiene por objeto facilitar las consultas entre los diversos agentes que trabajan en la promoción y protección de los derechos humanos e impulsar la eficacia de sus acciones.

---

<sup>5</sup> Además del Centro Nacional para los Derechos Humanos y la Democracia, Guinea Ecuatorial cuenta con instituciones nacionales de derechos humanos.

## **B. Integración de los derechos humanos en el desarrollo y en la esfera económica**

31. Como resultado de la constante acción del Centro en materia de promoción y apoyo técnico, las autoridades gubernamentales y algunas empresas comerciales del Camerún han cobrado cada vez más conciencia de sus deberes y obligaciones en relación con los derechos humanos, de acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Por ejemplo, dos empresas comerciales (HEVECAM y Electricity Development Corporation) se comprometieron a integrar los derechos humanos en sus operaciones, en consonancia con la responsabilidad empresarial de respetar esos derechos<sup>6</sup>. En marzo de 2014 y julio de 2015, durante una visita sobre el terreno en la región de Kribi, el Centro fue testigo de que HEVECAM había construido nuevas casas para las poblaciones indígenas afectadas por sus actividades empresariales. También se construyó y equipó un centro de salud con servicios de consulta gratuitos para las poblaciones indígenas así como para los empleados y sus familiares. Además, la empresa garantizaba el acceso de los niños indígenas a la educación. Los empleados de la empresa están afiliados al plan nacional de seguridad social. La empresa también ha establecido un mecanismo de comunicación, consulta e información con las poblaciones indígenas para asegurar la participación de estas en los procesos de adopción de decisiones. También trabaja en la protección del medio ambiente utilizando medios distintos de la quema y asegurándose de no contaminar las fuentes de agua y el aire.

32. En el Camerún, el Parlamento está revisando la legislación en materia de silvicultura para tener en cuenta las cuestiones de derechos humanos relacionadas con las actividades de las empresas comerciales que vienen planteando desde hace tiempo la sociedad civil local y las organizaciones de base comunitaria, y que fueron examinadas en dos talleres organizados por el Centro en Douala, en junio de 2014 y abril de 2015.

33. Esas mejoras se deben en parte a las iniciativas de los medios de comunicación y otros agentes de la sociedad civil capacitados por el Centro sobre la utilización de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos en su labor de supervisión y presentación de informes sobre las actividades de las empresas, la información y la comunicación dirigidas a la población, las empresas y el Gobierno.

34. En el Congo, el Centro ha venido colaborando con el Gobierno para evaluar los efectos que tienen las actividades de las empresas en los derechos humanos, en particular los proyectos de infraestructura que están en marcha en todo el país. El Centro también impartió capacitación a profesionales de los medios de comunicación y les ayudó a elaborar programas de concienciación sobre las empresas y los derechos humanos para el público general.

35. En el Gabón se ha observado un aumento de la conciencia entre los agentes estatales y en el sector privado sobre los deberes de los Estados y la responsabilidad de las empresas, con arreglo a lo dispuesto en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En febrero de 2015, el Centro organizó

---

<sup>6</sup> Véanse los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, respaldados unánimemente por el Consejo de Derechos Humanos.

actividades de capacitación para dar a los diversos agentes la oportunidad de comprender mejor esos principios.

### **C. Alerta temprana y protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto, violencia e inseguridad**

36. El Centro siguió participando activamente en todos los mecanismos de coordinación subregionales, en particular el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, las reuniones de los equipos de las Naciones Unidas en el Camerún, el Gabón, el Congo y Santo Tomé y Príncipe, y una reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC.

37. El Centro llevó a cabo misiones conjuntas con la UNOCA; dos de ellas fueron para evaluar las repercusiones de la crisis en la República Centroafricana en el Camerún y el Congo, y otra fue para examinar el grado de la amenaza que representa Boko Haram en el Camerún y el Chad. Otras iniciativas emprendidas con la UNOCA incluyeron la capacitación de agentes de la sociedad civil (mujeres con cargos políticos y miembros de los medios) de la subregión sobre su papel en la contribución a procesos electorales pacíficos.

### **D. Lucha contra la discriminación, en particular la discriminación racial, la discriminación por motivos de sexo o religión y la discriminación contra otros grupos marginados**

38. El Centro proporcionó capacitación a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades del Camerún sobre no discriminación y protección de los grupos vulnerables o marginados. También prestó asistencia, incluso mediante actividades de fomento de la capacidad, para lograr que los miembros de la Comisión comprendiesen mejor el contexto y las obligaciones del Estado en virtud de las normas internacionales de derechos humanos. Además, el Centro determinó las esferas de posibles medidas de seguimiento en relación con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y realizó actividades de concienciación sobre la necesidad de promover y proteger los derechos de las mujeres.

39. También en el Camerún, el Centro continuó siguiendo de cerca el proceso de aprobación del código de la familia. Gracias a la asistencia prestada por el Centro, el código de la familia se ha redactado de manera que cumple las normas internacionales de derechos humanos, y crea las condiciones necesarias para mejorar el disfrute de los derechos humanos por las mujeres y los niños.

40. El Centro sensibilizó y prestó apoyo a la institución nacional de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes con el fin de reforzar su cooperación en cuanto a la promoción de la ratificación por el Camerún de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su aplicación efectiva.

41. Se han logrado algunos progresos en el Congo en cuanto a la aplicación de la ley de promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas. El Ministerio de Justicia está examinando actualmente varios decretos de aplicación, y el Centro ha mantenido un diálogo constante con él a este respecto.

42. En el marco de la Alianza de las Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas, el Centro ayudó al Gobierno del Camerún a incorporar las necesidades culturales de los pueblos indígenas en el sistema educativo. En colaboración con el Ministerio de Educación Básica, el Centro contribuyó así a la elaboración de estrategias y métodos para adaptar el programa de educación a la cultura y la forma de vida de los pueblos indígenas. Además de la labor de promoción del Centro, el Ministerio de Educación adoptó medidas concretas, entre ellas el despliegue de maestros, con el fin de garantizar el acceso a la educación de las poblaciones indígenas que se encuentran en zonas remotas y aisladas del país.

43. Además, en consonancia con su respaldo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Gobierno del Congo ha emprendido varias iniciativas, en particular la aprobación de la Ley núm. 5-2011 de promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas. En el momento de redactarse el presente informe aún no se habían aprobado los decretos de aplicación necesarios.

## **E. Combatir la impunidad y fortalecer la rendición de cuentas y el estado de derecho**

44. En Santo Tomé y Príncipe, el Centro organizó en junio de 2014 un taller para agentes de aplicación de la ley y administración de justicia y para organizaciones no gubernamentales dedicadas a los derechos humanos, que trató sobre la cooperación de todos ellos para asegurar la protección efectiva de los derechos humanos. El Centro facilitó el diálogo y la promoción sostenidos con autoridades de alto nivel, incluidos el Presidente de la República y el Ministro de Justicia, para aumentar la protección y la promoción de los derechos humanos.

45. El Centro llevó a cabo actividades complementarias a la tercera conferencia regional sobre justicia de transición, que se celebró en Yaundé en abril de 2013. Entre esas actividades cabe citar una misión de cartografía al Chad, que dio lugar a recomendaciones de las organizaciones de la sociedad civil, incluida la asociación de víctimas del régimen de Hissen Habré, sobre la necesidad de celebrar consultas nacionales y actividades de concienciación acerca de la justicia de transición en el Chad. A raíz de la misión, el Centro ha venido promoviendo la implicación nacional en los procesos de justicia de transición en el Chad mediante el apoyo a iniciativas locales. Por ejemplo, el Groupe de réflexion pour la paix et le développement au Tchad, un grupo chadiano compuesto por expertos en justicia de transición que recibe apoyo del Gobierno de Suiza, ha trabajado en la elaboración de un plan de acción con actividades que serán realizadas con apoyo técnico del Centro.

46. En diciembre de 2014, en el marco de los preparativos del Foro de Bangui sobre la Reconciliación Nacional, el Centro organizó junto con la División de Derechos Humanos de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) un taller sobre justicia de transición para agentes de la sociedad civil.

## **F. Fortalecimiento de los mecanismos internacionales de derechos humanos y desarrollo progresivo del derecho y las normas internacionales de derechos humanos**

### **1. Ratificación de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos**

47. El Centro proporcionó considerable asistencia técnica al Camerún, el Congo, el Gabón y Santo Tomé y Príncipe para promover su colaboración sostenida con los mecanismos de derechos humanos.

48. En marzo de 2014, como resultado del apoyo prestado a esos países y de la constante labor de promoción, el Congo y Santo Tomé y Príncipe ratificaron la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Gabón se convirtió en el primer país de la subregión en ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el 1 de abril de 2014.

49. El Centro siguió promoviendo ante las autoridades la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por el Camerún. También promovió la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, por el Camerún, el Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial y Santo Tomé y Príncipe.

50. El Centro promueve de manera activa y sostenida la abolición de la pena de muerte en los países de la subregión, que siguieron observando una moratoria sobre dicha pena.

### **2. Presentación de informes a los mecanismos de derechos humanos y seguimiento de las recomendaciones de estos**

51. Durante el período que abarca el presente informe, el Centro promovió la concienciación de las autoridades gubernamentales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes respecto del establecimiento de órganos de coordinación para la presentación de informes a los mecanismos de derechos humanos y el seguimiento de sus recomendaciones. La mayor interacción de los Estados de la subregión con los mecanismos internacionales de derechos humanos se pone de manifiesto en el número cada vez mayor de solicitudes de asistencia técnica que se hacen al Centro para que preste ayuda en la preparación de informes y en la aplicación de las recomendaciones.

52. En el Camerún, mediante la capacitación organizada por el Centro, funcionarios de los Ministerios de Justicia, Relaciones Exteriores, Empoderamiento de la Mujer, y Trabajo y Asuntos Sociales, mejoraron su capacidad para supervisar la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos. El Centro ha venido proporcionando orientación al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el seguimiento de las recomendaciones y las observaciones finales de esos mecanismos.

53. Gracias a la capacitación y al apoyo técnico prestados por el Centro, durante las reuniones mensuales del Centro con organizaciones de la sociedad civil en Yaundé se celebraron debates sobre los desafíos y las estrategias para la difusión, la

aplicación y el seguimiento de las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos, el marco jurídico de derechos humanos a nivel regional e internacional, y la interacción de los Estados con los procedimientos especiales. Los participantes propusieron acciones conjuntas, como consultas eficaces y participación de la sociedad civil en la elaboración de los informes de los países, la supervisión de la aplicación, y la creación de mecanismos accesibles para la difusión de las recomendaciones, en particular mediante sitios web que funcionan y se actualizan periódicamente. Las organizaciones de la sociedad civil también acordaron trabajar de consuno a fin de facilitar la difusión y aplicación de las recomendaciones.

54. En el Gabón, organizaciones de la sociedad civil y profesionales de los medios de comunicación examinaron su papel en la vigilancia de la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, en un seminario organizado por el Centro en septiembre de 2014. Se señalaron diversas actividades, por ejemplo, programas de radio, visitas sobre el terreno, debates periódicos con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Dirección General de Derechos Humanos, que les permitirían supervisar y promover la aplicación de las recomendaciones y garantizar la rendición de cuentas por los garantes de los derechos. Los parlamentarios y los coordinadores pertinentes del Gobierno en el Gabón y el Congo también examinaron su función de vigilar y asegurar la aplicación efectiva de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos en cursos prácticos nacionales organizados por el Centro con los Ministerios de Justicia, en junio y septiembre de 2014.

### **3. Cooperación con los procedimientos especiales y los mecanismos regionales de derechos humanos**

55. En 2014, el Gobierno del Camerún cursó una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, a raíz de la constante labor de promoción del Centro y de una recomendación formulada en el país durante la segunda ronda del examen periódico universal.

## **IV. Problemas que afronta el Centro**

56. El complejo contexto de seguridad que ha caracterizado a la subregión durante el período examinado afectó en gran medida a la labor del Centro. Los funcionarios del Centro apoyaron varias actividades para contribuir a la respuesta de las Naciones Unidas a la expansión de Boko Haram y otros acontecimientos en la subregión.

57. En el Camerún, el Gabón, Guinea Ecuatorial y el Congo hay comisiones nacionales de derechos humanos. Sin embargo, estas instituciones generalmente contaron con menos recursos de los necesarios. En el Gabón, se informó de que algunos miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos habían estado trabajando de forma voluntaria. Esta situación impuso nuevas dificultades a los esfuerzos realizados por el Centro para reforzar sus capacidades, y conlleva el riesgo de desalentar a los titulares de derechos cuyas denuncias no pueden recibir la atención necesaria.

58. Los recursos financieros del Centro no bastaron para atender todas las solicitudes de asistencia técnica recibidas de países prioritarios para mejorar su colaboración con los mecanismos de derechos humanos.

## V. Conclusión y recomendaciones

59. Durante el período que se examina, el Centro pudo prestar asistencia técnica en el Camerún, el Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial y Santo Tomé y Príncipe. Se llevaron a cabo misiones periódicas en esos países, centradas en el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos para la elaboración de un sistema nacional eficaz de protección de los derechos humanos.

60. La estrecha cooperación entre el Centro y los países de la subregión contribuyó a concienciar sobre los derechos humanos a las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y la población, y reforzó el compromiso de las autoridades del Gobierno de cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, en particular la integración de los derechos humanos en sus programas.

61. Además de realizar actividades de concienciación y de fomento de la capacidad, el Centro prestó asistencia para el fortalecimiento legislativo, normativo e institucional, y para la colaboración con los mecanismos de derechos humanos. A este último respecto, sería de agradecer que los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos realizasen visitas a la subregión, especialmente sobre cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, los derechos humanos y las empresas, los defensores de los derechos humanos, la libertad de expresión y la independencia de la judicatura. La presencia efectiva de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en estos países y el diálogo sostenido con las autoridades han dado lugar a un número cada vez mayor de solicitudes de asistencia de los Estados.

62. Recomiendo que los gobiernos de la subregión sigan apoyando y facilitando la labor del Centro, y que adopten medidas concretas para lograr la aplicación efectiva de los tratados de derechos humanos que han ratificado, así como todas las recomendaciones pertinentes de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Además, las organizaciones subregionales deberán seguir cooperando con el Centro para la protección y promoción de los derechos humanos y el desarrollo de la democracia.